

Villaldama, Nuevo León
Gobierno Municipal 2021-2024

**DOCEAVA SESION ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
MUNICIPIO DE VILLALDAMA, NUEVO LEON.**

En el Municipio de Villaldama, siendo las 10.00 horas del día viernes 3 de diciembre de 2021, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 56 y 57 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, así como de conformidad con lo establecido en el acta 3 del Ayuntamiento de nuestro Municipio, de fecha 22 del mes y año en curso, el cual se instruyó a la constitución e integración del Comité de Transparencia, por lo que a la hora y fecha antes mencionada encontrándonos presentes en el Edificio Municipal, ubicado en la calle Zaragoza número 115 en el Centro de nuestro Municipio, estando presentes los C. Rodolfo Eugenio Gutiérrez Robles, Secretario del R. Ayuntamiento, Presidente del Comité, la C. Idania Olinda Campos García, Síndico Municipal, en su papel de Primer Vocal y el C. José Francisco Esparza Escalante, Regidor, en su papel de Segundo Vocal, por lo que el C. Presidente procede a poner a su consideración el orden del día:

ORDEN DEL DIA

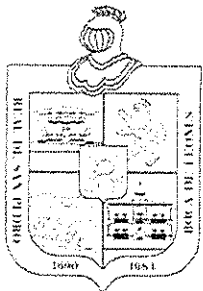
1. Lista de asistencia.
2. Actualización del supuesto contenido en el artículo 163 fracción de la Ley estatal de la materia.

Después de leído la orden del día, se procede a llevar a cabo la votación por lo cual se les pide a los integrantes manifestarse levantando su mano derecha:

A favor, 3; en contra, ninguno; abstenciones, ninguno.

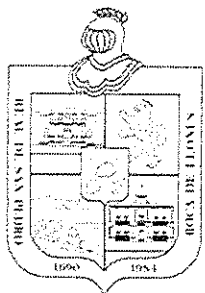
En cuanto al punto número 2 del orden del día, es de mencionarse que el día 19 de noviembre de 2021 se recibió, vía la Plataforma Nacional de Transparencia, la solicitud de información identificada con el número de folio 191116821000018, a través de la cual se solicita lo siguiente:

- 1. NOMBRE DEL MUNICIPIO*
- 2. CLAVE DEL MUNICIPIO A NIVEL ESTADO DE MEXICO*
- 3. AUTORIDADES ENCARGADAS DE REGULAR LA MATERIA AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO*
- 4. ATRIBUCIONES DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES EN MATERIA AMBIENTAL*



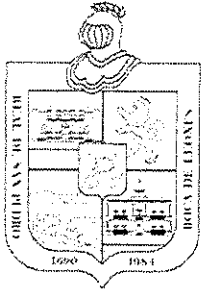
Villaldama, Nuevo León
Gobierno Municipal 2021-2024

5. EXISTEN ASUNTOS EN MATERIA AMBIENTAL, CUYA COMPETENCIA SEA DE CONOCIMIENTO DE LA FEDERACIÓN, ESTADOS Y MUNICIPIOS, SI ES ASÍ, ENUMERELAS.
6. CUÁLES SON LOS ACTOS QUE EMITE LA AUTORIDAD MUNICIPAL EN MATERIA AMBIENTAL.
7. CUÁLES SON LOS ORDENAMIENTOS EXISTENTES EN MATERIA AMBIENTAL A NIVEL MUNICIPAL.
8. EN QUE APARTADO DEL BANDO MUNICIPAL SE ENCUENTRA REGULADA LA MATERIA AMBIENTAL.
9. EXISTE ALGUNA LEY, REGLAMENTO U ORDENAMIENTO ESPECIAL EN MATERIA AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO.
10. CÓMO SON REGULADOS LOS ACTOS DE COMERCIO EN SU MUNICIPIO.
11. EXISTE PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL. DE EXISTIR FAVOR DE ADJUNTAR
12. QUE CONSIDERACIONES SE TOMAN EN CUENTA PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO.
13. QUE REQUISITOS EXIGE LA AUTORIDAD MUNICIPAL A LOS PARTICULARES O PERSONAS JURÍDICAS COLECTIVAS PARA LA EXPEDICIÓN, RENOVACIÓN O CANCELACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN, PERMISO Y/O LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO COMERCIAL, INDUSTRIAL O DE SERVICIOS.
14. QUE AUTORIDAD MUNICIPAL OTORGA LAS LICENCIAS DE USO DE SUELO Y DE CONSTRUCCIÓN.
15. BAJO QUE LINEAMIENTOS EN MATERIA AMBIENTAL SON EMITIDOS LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES Y/O LICENCIAS PARA LA EXPLOTACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES, LLAMESE MINAS, POZOS DE AGUA, OJOS DE AGUA.
16. QUE ENTIENDE LA AUTORIDAD MUNICIPAL POR IMPACTO AMBIENTAL.
17. QUIEN REALIZA LAS VISITAS DE INSPECCIÓN Y/O REVISIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y/O DE SERVICIOS Y CUANTAS SE HAN HECHO DE 2020 Y/O A LA FECHA.
18. BAJO QUE LINEAMIENTOS Y PUNTOS SE LLEVAN A CABO LAS ORDENES DE INSPECCIÓN Y/O REVISIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS, COMERCIALES, INDUSTRIALES, EDUCATIVOS Y/O DE SERVICIOS.
19. EXISTE UN MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y/O PROCEDIMIENTOS EN MATERIA AMBIENTAL PARA LLEVAR A CABO LAS ORDENES DE INSPECCIÓN Y/O REVISIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS, COMERCIALES, INDUSTRIALES, EDUCATIVOS Y/O DE SERVICIOS.
20. QUÉ PROFESIÓN O ESTUDIOS TIENEN LOS DIRECTORES, COORDINADORES, SECRETARIOS Y/O JEFES DE ÁREA O SU EQUIVALENTE QUE ESTÁN A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA O SU EQUIVALENTE.



Villaldama, Nuevo León
Gobierno Municipal 2021-2024

21. QUE PROGRAMAS O ACCIONES HA EMPRENDIDO LA AUTORIDAD MUNICIPAL EN MATERIA AMBIENTAL DEL 2020 A LA FECHA.
22. CUAL HA SIDO LA EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS O ACCIONES QUE HA EMPRENDIO LA AUTORIDAD MUNICIPAL EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS NATURALES DEL 2020 A LA FECHA.
23. EXISTEN AREAS NATURALES PROTEGIDAS O DE RESERVA O MANEJO ESPECIAL EN SU MUNICIPIO, SI ES ASÍ, CUÁLES SON, FECHA DEL DECRETO Y CUÁL HA SIDO EL TRATAMIENTO QUE SE LE HA DADO DE 2020 A LA FECHA.
24. EXISTEN ACUERDOS O CONVENIOS DE COLABORACIÓN ENTRE MUNICIPIO, ESTADO, FEDERACIÓN Y/O PARTICULARES PARA EL TRATAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE.
25. QUE ACUERDOS O CONVENIOS EN PRO DEL AMBIENTE EL MUNICIPIO HA SUSCRITO DE 2010 A LA FECHA.
26. CUANTAS SANCIONES HA APLICADO EL MUNICIPIO DE 2020 A LA FECHA EN MATERIA AMBIENTAL Y POR QUE CONCEPTOS SE HAN APLICADO.
27. EVIDENCIAS DE LAS EVALUACIONES DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL EN MATERIA AMBIENTAL.
28. QUE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN DE PARTE DE LOS PARTICULARES Y/O PERSONAS JURÍDICAS COLECTIVAS POR EL USO O ABUSO EN EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES HAN EXISTIDO DE 2020 A LA FECHA Y CUAL HA SIDO EL RESULTADO DE ESTOS.
29. CUENTA CON PADRÓN DE COMERCIOS REGULADOS Y SIN REGULAR
30. DESCRIBIR DE FORMA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y/O DE SERVICIOS EXISTENTES EN EL MUNICIPIO DE 2020 A LA FECHA, QUE CONTENGAN COMO MÍNIMO LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL CUENTA CON LICENCIA, AUTORIZACIÓN Y/O PERMISO CONDICIONANTES, EN CASO DE QUE ESTE SUJETO EL PERMISO, AUTORIZACIÓN Y/O LICENCIA GIRO COSTO POR LICENCIA, PERMISO Y/O AUTORIZACIÓN QUE DERECHOS LE OTORGA LA LICENCIA, PERMISO Y/O AUTORIZACIÓN QUE OBLIGACIONES LE OTORGA LA LICENCIA, PERMISO Y/O AUTORIZACIÓN IMPACTO AMBIENTAL.
31. QUE PRESUPUESTO TIENE ASIGNADA LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA O SU EQUIVALENTE Y BAJO QUE RUBROS PUEDE SER APLICADO.
32. DE 2020 A LA FECHA CUALES HAN SIDO LOS INGRESOS QUE HA RECIBIDO EL MUNICIPIO POR ESTE TIPO DE ESTABLECIMIENTOS Y PORQUE CONCEPTOS
33. LOS INGRESOS QUE RECIBE EL AYUNTAMIENTO EN CUANTO APORTACIONES, CONTRIBUCIONES, DERECHOS Y DEMÁS IMPUESTOS QUE SE RECIBEN DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, INDUSTRIALES



Villaldama, Nuevo León Gobierno Municipal 2021-2024

Y/O DE SERVICIOS, REALMENTE CUBREN LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN Y REALMENTE RESPALDAN EL DETERIORO QUE SE ESTA OCACIONANDO AL MEDIO AMBIENTE”

Una vez recibida dicha solicitud, la Unidad de Transparencia realizó la asignación y búsqueda de documentación referente a dicha solicitud, encontrando la información relativa a los puntos identificados como 1, 2, 3, 4, 7, 9 y 10, no siendo localizada información referente a los numerales 5, 6, 8 y del 11 al 33.

Ahora bien, es importante mencionar que el actual gobierno municipal entró en funciones el día 30 de septiembre del año en curso, de conformidad con la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y que en estos momentos se encuentran en el supuesto contenido en el numeral 32 de dicha Ley, es decir en el proceso conocido como Glosa de la Administración anterior, por lo que recién se está realizando la revisión de información tratada y puesta a disposición por la administración pública municipal del periodo 2018-2021.

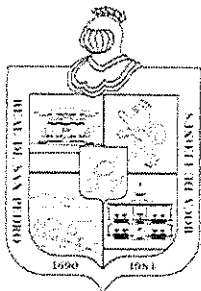
Bajo este tenor, la Unidad de Transparencia, de conformidad con el artículo 156 de la normativa local, realizó la búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada, relativa a diversos documentos que, en de ser el caso, fuera la Secretaría de Obras Públicas y/o sus áreas coadyuvantes, las que debieran tenerla y en su caso, brindarla, sin embargo no fue visualizada en los archivos de la Presidencia Municipal, por lo que se trae a colación el numeral 163 de la misma Ley en comento, que a la letra indica;

Artículo 163. Cuando la información no se encuentre en los archivos del sujeto obligado, el Comité de Transparencia:

I. Analizará el caso y tomará las medidas necesarias para localizar la información;

II. Expedirá una resolución que confirme la inexistencia del Documento;

III. Ordenará, siempre que sea materialmente posible, que se genere o se reponga la información en caso de que ésta tuviera que existir en la medida que deriva del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga de forma fundada y motivada, las razones por las cuales en el caso particular no ejerció dichas facultades, competencias o funciones, lo cual notificará al solicitante a través de la Unidad de Transparencia; y



Villaldama, Nuevo León
Gobierno Municipal 2021-2024

IV. Notificará al órgano interno de control o equivalente del sujeto obligado quien, en su caso, deberá iniciar el procedimiento de responsabilidad administrativa que corresponda.

De igual manera, de conformidad con la fracción II del artículo antes citado, el numeral 164 del mismo ordenamiento, menciona;

Artículo 164. La resolución del Comité de Transparencia que confirme la inexistencia de la información solicitada contendrá los elementos mínimos que permitan al solicitante tener la certeza de que se utilizó un criterio de búsqueda exhaustivo, además de señalar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que generaron la inexistencia en cuestión y señalará al servidor público responsable de contar con la misma.

En virtud de lo antes establecido, este Comité de Transparencia tiene a bien confirmar que se buscó la información en los archivos de la presidencia municipal y todas sus áreas administrativas, dentro de las oficinas municipales, realizando esto de manera exhaustiva y razonable, durante los días 30 de noviembre, 1° y 2 de diciembre del año en curso, no siendo localizada, por lo que se **CONFIRMA LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA**, en cuanto a los numerales 5, 6, 8 y del 11 al 33.

Siendo todo lo que tenía por verse y se vio, firman para constancia los integrantes del Comité de Transparencia, por lo cual se da por concluida a las 10.24 horas del día viernes 3 de diciembre de 2021.


C. RODOLFO EUGENIO GUTIERREZ ROBLES
PRESIDENTE DEL COMITÉ


C. IDANIA OLINDA CAMPOS GARCÍA
VOCAL


JOSÉ FRANCISCO ESPARZA ESCALANTE
VOCAL